



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00242802- -UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Gestión Institucional eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica en cada caso;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 2 y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con fondos de Fte. 12 - Prog. 04 - Subprog. 01 - Proy. 00 - Act. Espec. 01 - de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn

